



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 013 2018 00530 00
Demandante	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado	CEDIN S.A
Asunto	Incorpora y Requiere
AS.	3067 (2213) 6

Previo a decidir sobre la cesión de crédito presentada, se requiere a las partes para que sirvan indicar o aclarar sobre cuáles son las obligaciones que se va a realizar la cesión, toda vez que las obligaciones N° 10688004135 y 1000000093018 no guardan relación alguna con el presente asunto.

Así mismo, se requiere a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., para que acredite la representación que ejerce quien la suscribe.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA.
JUEZ